

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**Publicación inicial Boletín Oficial
de la Provincia**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CUEVAS DEL BECERRO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro en sesión Ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2013 acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Administrativo de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación del municipio de Cuevas del Becerro, abriéndose mediante este anuncio el periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cuevas del Becerro, a 10 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: Joaquín Esquina Becerra.

13973/13

CUEVAS DEL BECERRO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación del primer párrafo del artículo 13 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cuevas del Becerro, a 10 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: Joaquín Esquina Becerra.

13974/13

FARAJÁN

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones ¹.

En Faraján, a 11 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: Fernando Fernández Bautista.

¹ En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

13924/13

GUARO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Guaro, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo, entre otros, de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Guaro, en el siguiente punto:

1. Artículo 3.º *Tipos de gravamen*

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicados a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,465.

En caso de no haber reclamaciones, la modificación de la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin más acuerdos ni publicaciones.

En Guaro, a 21 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: Noé Oña Bernal.

13988/13

MÁLAGA

*Área de Economía y Presupuestos***Edicto**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Institución para el ejercicio 2014 y las plantillas de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

En el supuesto de que en dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto general y las plantillas de personal, se considerarán definitivamente aprobados, según lo preceptuado en el citado artículo.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 28 de noviembre de 2013.

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, María del Mar Martín Rojo.

15572/13